



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción IV y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-458/2016, de fecha 12 de abril del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el Oficio No. 02-TMC-126/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencias Abril 2016, conforme al cuadro anexo al mismo. Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. 02-TMC-126/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

fondos solicitados, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS ABRIL 2016

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
5-3-1 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2-1-4—INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO	\$ 5,000.00	
4-2-1 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	2-9-1-1 HERRAMIENTAS DE CAPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, AGRICULTURA, GANADERIA DE Y		\$ 5,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 30,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-5-1 MATERIAL IMPRESO	\$ 30,000.00	
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 248,266.20	
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	3-5-8-3 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS		\$ 248,266.20
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	3-3-4-1 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 20,000.00	
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 20,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	3-2-9-1 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y EVENTOS	\$ 30,000.00	
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 15,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-2 ARTICULOS PARA ASEO		\$ 15,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 14,000.00	
4-2-1 SISTEMAS	2-9-4-3 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES		\$ 14,000.00
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-1-2 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 2,000.00
Total		\$ 349,266.20	\$ 349,266.20

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal que a la letra dicen:

***“...ARTICULO 36.-** Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.*

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- *La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."*

CUARTO.- Que mediante Memorándum No. 02-OM-DS-033/2016, el Director de Sistemas, conjuntamente con el Director de Egresos, solicitan al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
05-03-01	02-01-04-01 Insumos y Equipos Menores para Procesamiento		\$ 5,000.00	Para la adquisición de herramientas para el Programa de Mantenimiento Preventivo Semestral de la Dirección de Sistemas a todas las áreas del Ayuntamiento
04-02-01	02-09-01-01 Herramientas de Carpintería, Silvicultura,	\$ 5,000.00		

QUINTO.- Que mediante Oficio TMC-DI-18/2016, suscrito por el Director de Egresos y Contabilidad, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
(05-03-01) EGRESOS Y CONTABILIDAD	(09-09-01-06 ADEFAS DE PENSIONES		\$ 248,266.20	REPARACIÓN DE LA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO
(07-02-01) LIMPIA Y SANIDAD	(03-05-08-03) SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 248,266.20		



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEXTO.- Que mediante Memorandum No. 02-OM-RH-023/2016, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de la cuenta Servicios de Preparación e Impartición de Cursos (03-03-04-01) a la cuenta de materiales y útiles de oficina (02-01-01-01), presentando el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
04-03-01	03-03-04-01 Servicios de Preparación e Impartición de Cursos	\$ 20,000.00 Cargo	Para compra de Material y Útiles de Oficina del departamento de capacitación
	02-01-01-01 Material y Útiles de Oficina	\$ 20,000.00 Abono	

SÉPTIMO.- Que mediante oficio-TMC-DI-18/2016, suscrito por el Director de Ingresos, Lic. Jesús Fernando Trejo Muño, solicita al Tesorero Municipal se realice un traspaso de saldos entre las siguientes cuentas:

De	Hacia	Importe
02-05-01 Material Impreso	02-01-01 Materiales y Útiles de Oficina	\$30,000.00

OCTAVO.- Que mediante Oficio No. 02-DDS-15/2016, suscrito por el Director de Desarrollo social, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
Desarrollo Social 11-04-01	03 02 09 01 Arrendamiento de Muebles y Eventos		\$30,000.00	Para la adquisición de mas insumos para el mejoramiento y limpieza de los 7 Centros de Desarrollo Comunitario, para un mantenimiento de calidad y evitar su deterioro
	02 01 06 01 Materiales de Aseo	\$15,000.00		
	02 01 06 02 Artículos para Aseo	\$15,000.00		



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

NOVENO.- Que mediante Oficio No. 02-TMC-110/2016, suscrito por Director de Egresos y Contabilidad, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
(05-03-01) EGRESOS Y CONTABILIDAD	(09-09-01-06) ADEFAS DE PENSIONES		\$14,000.00	Para cubrir los gastos de la adecuación de aula de capacitación para el personal de la Dirección de Catastro.
(04-02-01) SISTEMAS	(02-09-04-03) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES	\$14,000.00		

DECIMO.- Que mediante escrito sin número, de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el Director de Abasto y Comercialización, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
03-02-01 DIR. ABASTO	02-01-01-02 MAT. DE LIMPIEZA		\$2,000.00	ADQUIRIR BOTES PARA LA BASURA EN TIANGUIS
03-02-01 DIR. ABASTO	02-01-06-01 MAT. DE ASEO	\$2,000.00		

DECIMO PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, mediante reunión de trabajo celebrada el día 20 de Abril del año en curso, analizo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para realizar las transferencias de las diversas Direcciones de la administración municipal, considerándolas procedentes, sin embargo se hace notar que la reducción presupuestal por la cantidad de \$262,266.20 en la partida 09-09-01-06 ADEFAS DE PENSIONES, debe ser revisada por la Tesorería Municipal para mantener la capacidad de pago de los pasivos provisionados para tal concepto.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitadas mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de las Partidas Presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, en su Oficio No. 02-TMC-126/2016, conforme el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
5-3-1 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2-1-4-1 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO	\$ 5,000.00	
4-2-1 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	2-9-1-1 HERRAMIENTAS DE CAPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		\$ 5,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	\$ 30,000.00	
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-5-1 MATERIAL IMPRESO		\$ 30,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 248,266.20	
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	3-5-8-3 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS		\$ 248,266.20
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	3-3-4-1 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 20,000.00	
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 20,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	3-2-9-1 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y EVENTOS	\$ 30,000.00	
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 15,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-2 ARTICULOS PARA ASEO		\$ 15,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 14,000.00	
4-2-1 SISTEMAS	2-9-4-3 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES		\$ 14,000.00
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-1-2 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 2,000.00
Total		\$ 349,266.20	\$ 349,266.20



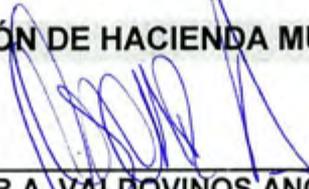
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Abril de 2016.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.



LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.



LIC. GERMAN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario



M.C. HÉCTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario